



FORMULA PARA CRÉDITO POR CONVENIO

DESCRIPCIÓN.

Son créditos dirigidos a empleados y/o trabajadores de empresas públicas y privadas, a través de Convenios Institucionales.

Los trabajadores cumplen con el pago de sus cuotas a través del descuento por planilla.

Los trabajadores pueden destinar este crédito para consumo de bienes, servicios o gastos de carácter personal, viajes, mejoras de vivienda, capital de trabajo y otros.

Orientado a personas naturales, dependientes o profesionales independientes, con un ingreso mensual fijo.

Los desembolsos en cuenta y los pagos del préstamo están afectos al ITF, de acuerdo a ley.

DEFINICIONES:

- **Tasa efectiva mensual (TEM):** se utiliza cuando se refleja el tiempo en que se pagan los intereses que se incluyen en cada operación.
- **Capital:** Monto del préstamo.
- **Número de cuotas:** plazo del crédito, expresado en meses.
- **Fecha de desembolso:** fecha en que se entrega el préstamo.
- **Seguro de desgravamen directo:** costo de seguro, el cual se aplica sobre el saldo de capital + intereses del mes.

FORMULAS PARA EL CALCULO DE LA CUOTA DE UN CREDITO DE CONVENIO

La fórmula que se aplica es de factor de recuperación de capital, mediante cuotas constantes:

La tasa efectiva anual (TEA) se muestra en el tarifario de la Caja Maynas.

PASO 1:

Para aplicar la formula lo primero que debemos de encontrar es la tasa efectiva mensual (TEM).

a) cálculo de la tasa efectiva mensual

$$\text{TEM: } [(1+\text{TEA})^{\wedge (n/360)} - 1] \times 100$$

TEA: tasa efectiva anual

TEM: tasa efectiva mensual

n: días que comprende cada cuota (30)

PASO 2:**b) Cálculo de la cuota fija mensual.**

La fórmula es:

$$R = P \left[\frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1} \right]$$

Donde:

R: cuota mensual a pagar sin gastos

P: Monto del préstamo.

i: (TEM) tasa de interés efectiva mensual.

n: número de cuotas del crédito.

PASO 3:**c) Para el cálculo de los intereses mensual**

La metodología para el cálculo de intereses consiste en multiplicar la tasa de interés mensual TEM por el saldo del préstamo.

$$I_m = SC \times TEM / 100$$

I_m: interés mensual de cada cuota.

TEM: Tasa efectiva mensual.

SC: saldo del capital, que corresponde al capital adeudado a la fecha.

PASO 4:**d) Cálculo de la Amortización Mensual**

$$A_m = R - I_m$$

A_m: amortización mensual

R: cuota mensual

I_m: interés mensual

PASO 5:**e) Cálculo del seguro de desgravamen.**

Según el tarifario de Gastos la Caja Maynas cobra un seguro de desgravamen por el préstamo.

La modalidad es el seguro de desgravamen directo, es decir se multiplica la tasa de seguro por el saldo deudor + intereses.

$$S_{dm} = (SC + i) \times T_s$$

Donde:

S_{dm}: Seguro de desgravamen directo mensual.



SC: saldo del capital.
i: interés mensual
Ts: tasa de seguro de desgravamen.

El costo de este seguro es:

Por un titular: 0.0429% del saldo de capital más intereses
Por dos titulares: 0.0772% del saldo de capital más intereses

El Costo de este seguro se muestra en el tarifario de gastos de la Caja Maynas

PASO 6: OTROS GASTOS Y COMISIONES

f) Comisión por Administración de Crédito

Según el tarifario de Gastos la Caja Maynas se cobra esta comisión de S/. 3.00 por cada cuota.

g) Gastos por Consulta a la Central de Riesgo

Se cobra en la primera cuota, el monto de S/.5.64 por consulta por única vez.

PASO 7: Costo efectivo Anual

Para este cálculo del CEA se incluirán a las cuotas mensuales (principal e intereses), todos los cargos por comisiones, los gastos por servicios, incluidos los seguros.

Para calcular la tasa del costo efectivo mensual se aplica la siguiente formula:

$$\text{TCEM} = \text{TIR (Fo:Fn)...rango de un flujo}$$

Para el cálculo de la tasa del costo efectivo anual se aplica la siguiente formula:

$$\text{TCEA} = (1+\text{TCEM})^{12}-1$$

EJEMPLOS EXPLICATIVOS.

■ **EJEMPLO 1**

Una institución pública suscribe un convenio institucional con la Caja Maynas con la finalidad de que la se le otorgue un préstamo a los trabajadores mediante la modalidad de descuento por planilla.

Un trabajador solicita un préstamo de S/ 3,000.00 a la Caja Maynas a un plazo de 12 meses

De acuerdo al tarifario le corresponde una tasa efectiva de interés anual de 32.92 %.

Además, el prestatario pagará 0.0429 % por seguro de desgravamen, por ser aplicable a 1 titular. S/. 1.00 por administración de crédito y se cobrará S/. 5.64 por consulta a central de riesgo.

- ¿Cuánto es la cuota fija mensual a pagar durante el periodo?
- Elabore el cronograma de pagos.



- Calcule el costo efectivo anual.

Desarrollo

Tenemos la siguiente información:

Datos:

TEA: 32.92 % (tarifario)

Préstamo (P) : 3,000

Plazo de las cuotas : 12 meses

Seguro de desgravamen: 0.0429 % (un titular)

1.- CALCULO DE LA TASA EFECTVA MENSUAL.

$$\text{TEM: } [(1+\text{TEA}) ^{(n/360)} - 1] \times 100$$

$$\text{TEM: } [(1+32.92\%) ^{(30/360)} - 1] \times 100$$

$$\text{TEM: } [(1+0.3292) ^{(30/360)} - 1] \times 100$$

$$\text{TEM: } 2.40 \%$$

2.- CALCULO DE LA CUOTA FIJA MENSUAL.

Aplicando la formula:

Se utiliza la tasa efectiva mensual.

$$R = P \times \frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1}$$

$$R = 3,000 \times \frac{2.40\% (1 + 2.40\%)^{12}}{(1 + 2.40\%)^{12} - 1}$$

$$R = 3,000 \times \frac{0.024 (1 + 0.024)^{12}}{(1 + 0.024)^{12} - 1}$$

$$R = 6,000 \times 0.0969$$

$$R = \underline{\text{S/. 290.69}}$$

➤ **La cuota fija a pagar mensual es de S/. 290.69**

A la cuota fija se le debe adicionar del seguro de desgravamen + la comisión de administración del credito.

Nota:

Las cuotas estan afectos al pago del ITF, de acuerdo a ley.

3.- CALCULO DEL INTERES DE LA CUOTA

Calculo del interes del primer mes

Para este calculo se aplica el interes simple.

$$I_m = SC \times \text{TEM}/100$$



Im: interés mensual de cada cuota.

TEM: Tasa efectiva mensual.

SC: saldo del capital, que corresponde al capital adeudado a la fecha.

$$Im = 3,000 \times 2.40\%/100$$

$$Im = 3,000 \times 0.024$$

$$Im = \text{S/. } 72.00$$

➤ *El pago de intereses el primer mes será de S/. 72.00*

4.- CALCULO DE LA AMORTIZACIÓN MENSUAL

$$Am = R - Im$$

Am: amortización mensual

R: cuota fija mensual

Im: interés mensual

Para el cálculo de la amortización, se efectúa una resta.

A la cuota mensual se le resta el interés.

$$Am = R - Im$$

$$Am = 290.69 - 72.00$$

$$Am = \text{S/. } 218.69$$

➤ *La amortización del capital el primer mes será de S/. 218.69*

5.- CALCULO DEL SALDO DE CAPITAL DEL PRESTAMO

Para el cálculo del saldo se efectúa una resta.

Para el primer mes.

A la deuda inicial (préstamo) se le resta la amortización mensual y se obtiene el nuevo saldo.

$$SC = P - Am$$

SC= Saldo nuevo de capital

P = Prestamo

Am= Amortización

Caso: primer mes:

$$SC = 3,000 - 218.69$$

$$SC = \text{2,781.31}$$

Nota: Se continúa para los próximos meses de igual forma.

6.- CALCULO DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN DIRECTO.

La modalidad es el seguro de desgravamen directo, es decir se multiplica la tasa de seguro por el saldo de capital + intereses del mes



$$\text{Sdm} = (\text{SC} + i) \times \text{Ts.}$$

Donde:

Sdm: seguro de desgravamen directo mensual.

SC: saldo del capital.

i: interés del mes

Ts: tasa de seguro de desgravamen.

Caso: primer mes:

$$\text{Sdm} = (3,000 + 72.00) \times 0.0429\%$$

$$\text{Sdm} = (3072) \times 0.000429$$

$$\text{Sdm} = \text{S/. } 1.3179$$

7.- CALCULO DE LA CUOTA TOTAL A PAGAR MENSUAL

Cuota total a pagar en el primer mes

= Amortización mes + Interés mes + Seguro de Desgravamen+ Administración de Credito + Consulta a Central de Riesgo.

$$\text{R}^* = \text{Am} + \text{Im} + \text{Sdm} + \text{AC} + \text{CR}$$

$$\text{R}^* = 218.69 + 72.00 + 1.3179 + 3.00 + 5.64$$

$$\text{R}^* = \text{S/. } 300.65$$

Cuota total a pagar en los meses siguientes

$$\text{R}^* = \text{Am} + \text{Im} + \text{Sdm} + \text{AC}$$

Nota: No se incluire el concepto de Central de Riesgos; ya que el pago es único en la primera cuota

8.- SIMULACIÓN DEL CRONOGRAMA DE PAGO

MES	AMORT.	INTERES	S. TOTAL	SEG. DES.	COM.+ GASTOS	CUOTA A PAGAR	SALDO CAPITAL	FLUJO
0	0						3000.00	3000.00
1	218.69	72.00	290.69	1.3179	8.64	300.65	2781.31	300.65
2	223.94	66.75	290.69	1.2218	3.00	294.92	2557.36	294.92
3	229.32	61.38	290.69	1.1234	3.00	294.82	2328.05	294.82
4	234.82	55.87	290.69	1.0227	3.00	294.72	2093.23	294.72
5	240.46	50.24	290.69	0.9195	3.00	294.61	1852.77	294.61
6	246.23	44.47	290.69	0.8139	3.00	294.51	1606.54	294.51
7	252.14	38.56	290.69	0.7057	3.00	294.40	1354.41	294.40
8	258.19	32.51	290.69	0.5950	3.00	294.29	1096.22	294.29
9	264.38	26.31	290.69	0.4816	3.00	294.17	831.84	294.17
10	270.73	19.96	290.69	0.3654	3.00	294.06	561.11	294.06
11	277.23	13.47	290.69	0.2465	3.00	293.94	283.88	293.94
12	283.88	6.81	290.69	0.1247	3.00	293.82	0.00	293.82
TOTAL	3000.00	488.32	3488.32	8.94	41.64	3,538.90		
							C.E.M	2.64%
							C.E.A	36.77%



9.- COSTO EFECTIVO ANUAL.

La tasa del costo efectivo anual, considerando la amortización+intereses+ seguro de desgravamen+ comisión de administración + centralde riesgo de credito asciende a **36.77 %**.

Aplicando las formulas se tiene:

Calcular la tasa del costo efectivo mensual

$$\text{TCEM} = \text{TIR (rango) .}$$

$$\text{TCEM} = 2.64 \%$$

Calculo de la tasa del costo efectivo anual:

$$\text{TCEA} = (1+\text{TCEM})^{12}-1$$

$$\text{TCEA} = (1+0.0264)^{12}-1$$

$$\text{TCEA} = 36.77 \%$$

■ EJEMPLO 2.

Que sucede si el cliente entra en mora en las cuotas 4^{ta}, 5^{ta} y 6^{ta}

La cuota 4: 65 días

La cuota 5: 35 días

La cuota 6: 03 días

A partir del octavo día de mora se cobra el 5% de la cuota, o un minimo S/. 15.

- ¿Cuánto tiene que pagar por las cuotas en mora?

- ¿Cuanto debe pagar en total?

DESARROLLO

Primero se tiene que conocer la tasa de interés moratorio mensual y anual.

De acuerdo al tarifario se tiene:

Tasas moratorias.

TEM moratorio	3.50%
TEA moratorio:	51.11%

a.- El cálculo del factor moratorio diario:

Es igual a la tasa moratoria anual dividido entre 360 días.

$$\text{Fd} = \text{TEA moratoria} / 360 .$$

$$\text{Fd} = 51.11\% / 360$$

$$\text{Fd} = 0.51111 / 360$$

$$\text{Fd} = 0.0014197$$

b.- fórmula para el cálculo de la mora por cuota

$$\text{Mc} = \text{Am} \times \text{Fd} \times \text{dias de atraso.}$$

Donde:



Mc = mora por cuota.
Am = amortización del capital de la cuota.
Fd = factor diario por cuota.

■ **El cálculo de la mora para la cuota 5 es la siguiente:**

De acuerdo al cronograma se tiene que en la cuota 4 corresponde un capital o Amortización de S/. 234.82

La mora de la cuota 4 es la siguiente:

$Mc_4 = Am \times Fd \times \text{días de atraso.}$

$Mc_4 : 234.82 \times 0.0014197 \times 65$

$Mc_4 : 21.67$

c.- El cálculo de la cuota total a pagar

$R_4^* = R_4 \text{ (cuota)} \times Mc_4 \text{ (mora)} + \text{Otros gastos por días de atraso} + \text{Seguro de Desgravamen} + \text{Administración de Crédito.}$

R_4^* : cuota total a pagar correspondiente a la quinta cuota.

R_4 : Monto de la cuota quinta

Mc_4 : mora de la cuota quinta.

Otros Gastos por días de atraso: a partir del octavo día 5% de la cuota del mes.

$R_4^* : 290.69 + 21.67 + 15.00 + 1.0227 + 3$

$R_5^* : S/. 331.39$

En el cuadro adjunto se muestra el cálculo de la mora:

N° CUOTA	CAPITAL	INTERES	CUOTA	DIAS MORA	TASA	FACTOR DIARIO	MORA	SUB TOTAL	OTROS	COM +SEG.	TOTAL
4	234.82	55.87	290.69	65	51.11%	0.0014197	21.67	312.36	15	4.02	331.39
5	240.46	50.24	290.69	35	51.11%	0.0014197	11.95	302.64	15	3.92	321.56
6	246.23	44.47	290.69	3	51.11%	0.0014197	1.05	291.74	0	3.81	295.56
	721.50						34.67				948.50

1.- ¿Cuánto tiene que pagar por las cuotas en mora?

Cuota 5: S/. 331.39

Cuota 5: S/. 321.56

Cuota 6: S/. 295.56

2.- ¿Cuánto debe pagar en total?

Debe pagar en total **S/.948.50**

Nota: Las cuotas están afectas al pago del ITF, de acuerdo a ley.